



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

FECHA REGISTRO: 18/06/2018 12:41:52

Nº ENTRADA: 2018 00000609

APPLICAJaén

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA EMPRESA CAPSULE DESARROLLO SL (PLATAFORMA APPLICAJAÉN) Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

En CÁRCHELES, a 18 de Junio de 2018

REUNIDOS

De una parte el AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES, con C.I.F P2302300E con domicilio a estos efectos en la Plaza de la Constitución nº 8 (Jaén) y en su nombre y representación D. Enrique Puñal Rueda, en su condición de alcalde.

DE OTRA PARTE, la empresa Joaquín Carrillo Aranda y Otra CB (APPLICAJAÉN), sita en Calle San Rafael 98, Villacarrillo (Jaén), con CIF: E23704273, y en su nombre y representación Joaquín Carrillo Aranda, en su condición de gerente, con D.N.I: 26468628K.

Ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria y convienen en formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes:

EXPONEN:

1.-Que el Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles y la empresa APPLICAJAÉN tienen la firme voluntad de contribuir al desarrollo económico y social de la localidad mediante la adhesión a la plataforma turístico-empresarial e informativa APPLICAJaén.

2º-Que el Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles tenga una herramienta de comunicación ciudadana de última generación a través de la emisión de noticias, eventos y notificaciones utilizando el software facilitado por APPLICAJAÉN.

3º- Que la empresa Capsule Desarrollo grabará y editará los vídeos y/o realizará los talleres que marque el Ayuntamiento en la propuesta descrita en el anexo en el plazo de un año a la firma del contrato. Si el Ayuntamiento no hiciera uso de todos los vídeos o talleres en el tiempo estipulado se darán por realizados por parte de la empresa.

4º- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles tiene la libertad de ampliar, eliminar o sugerir cambios que mejoren la calidad del software y de la información que en él hay.

5º- El presente contrato tendrá de duración un año, a la finalización del mismo, éste quedará prorrogado automáticamente durante periodos anuales. Cuando alguna de las partes opte por la rescisión del contrato, deberá notificarlo a la otra parte con al menos un mes de antelación a la fecha fin del contrato o prórroga. La notificación se podrá realizar a través del e-mail: info@applicajaen.com o teléfonos 667516336,609546186.

6º- Que el Ayuntamiento de Cárcheles abonara a la empresa APPLicaJaén la cantidad del pack elegido por el Ayuntamiento por la prestación de todos los servicios incluidos en él.

1-Pack Premium 4500€

2-Pack Premium 4000€

3-Pack Pro 3000€

4-Pack Estándar 1800€



5º-Pack Lite 1400€


5º-Pack Renovación 600€

7º- Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

8º- Las partes contratantes se someten expresamente a los Juzgados de la ciudad de Villacarrillo, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles. Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

A tal fin formalizan el presente Acuerdo Marco de Colaboración, de acuerdo con las siguientes,


D. Enrique Puñal Rueda



D. Juan Alberto Peñuela Carrillo
